



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PREMIO ESTATAL AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE Semestre 2023-B

De conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en la Fracción II del artículo 6; artículo 11 fracciones I, VII y XIV del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí; artículos 8 y 9 fracciones I y XXII, del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí; la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí en coordinación con el Sindicato Independiente de Trabajadores de Colegio de Bachilleres en San Luis Potosí; presenta el premio estatal al desempeño del personal docente frente a grupo de planteles y centros EMSaD que tiene como objetivo reconocer la vocación en el servicio, los conocimientos y aptitudes, y el compromiso para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Este es un premio estatal, de conformidad con los derechos y prestaciones adquiridas y se pagará de acuerdo con el listado ordenado nominal de resultados.

BASES

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar de forma voluntaria todos los docentes frente a grupo que cumplan con lo siguiente:

- a) Tener como mínimo, cinco años con nombramiento definitivo al 30 de junio de 2023, el cual deberá de ser por lo menos de 12 horas semana mes en el semestre a evaluar.
- b) Estar activo en la función que corresponde a la plaza que ocupa.
- c) Haber cubierto el 90% de asistencia frente a grupo durante el semestre 2023-B.
- d) Contar con título y cédula de licenciatura o al menos 20 años de servicio efectivo en la función docente o técnico docente al 30 de junio de 2023
- e) Si el docente laboró en dos planteles durante el semestre que se evalúa, presentará su registro en aquel donde tenga mayor carga horaria.
- f) Si el docente cambió de plantel durante el semestre evaluado, presentará su registro en el plantel donde se encuentre, siempre y cuando haya cumplido cuatro meses de estancia; si es menos de cuatro meses participará en el plantel de origen.
- g) No contar con nota desfavorable fundada y motivada en su expediente (durante el año 2023).
- h) Ningún docente tendrá derecho a participar en el premio estatal al desempeño del personal docente, si no acumula la cantidad mínima de 400 puntos.

Una vez que concluya el periodo de registro y verificación documental en el centro de trabajo, no se aceptará ningún documento adicional.

2.-FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Dirección general del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, suministrará los recursos presupuestales para cubrir el pago de este programa.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado San Luis Potosí”



El pago del premio estatal al desempeño del personal docente, queda sujeto a disponibilidad del presupuesto autorizado. El presupuesto autorizado para este semestre es de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 MN).

En caso de empate, el factor a considerar será la antigüedad en el servicio.

3.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL INCENTIVO

El estímulo será clasificado por nivel y se determinará con base a la ponderación y requisitos señalados conforme a los tres niveles siguientes, siendo obligatorio para acceder a un nivel, contar con estos requisitos:

NIVEL	INCENTIVO	PONDERACIÓN	REQUISITOS
I	\$2,500.00	400 – 600	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura Titulada o al menos 20 años de servicio. • Profesor de jornada. • Docente CB (hora-semana-mes) • Técnico Docente CB (hora-semana-mes)
II	\$4,500.00	601 – 750	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura Titulado • Con tipo de plaza: • Profesor Asociado B • Profesor Asociado C • Profesor Titular A • Profesor Titular B • Profesor Titular C • Profesor Técnico Docente Asociado A • Profesor Técnico Docente Asociado B
III	\$6,500.00	751 en adelante	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría o Doctorado Titulado • Con tipo de plaza: • Profesor Titular A • Profesor Titular B • Profesor Titular C

4.- MONTO DE LOS ESTÍMULOS

Cada nivel dependerá de la ponderación total que obtenga cada docente, según los criterios establecidos en el presente programa.

5.- PERIODO

El semestre que se evaluará es el 2023-B, el cual corresponde del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

6.- PROCEDIMIENTO

6.1 Pre-registro y solicitud de participación.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado San Luis Potosí”



Exclusivamente durante el periodo establecido en el calendario, los candidatos a participar en el programa podrán registrarse, generar y descargar su solicitud de participación dentro de la plataforma escolar COBACH SLP (PEC) www.cobachslp.mx

6.2 Registro y verificación documental.

El docente deberá de entregar los siguientes documentos para su inscripción en el plantel o centro de adscripción (original para cotejo y copia para expediente)

1. Solicitud de participación generada en la plataforma PEC.
2. Nombramiento definitivo (antigüedad mayor a 5 años al 31 de diciembre de 2023).
3. Título y cédula profesional de licenciatura y/o título y cédula de posgrado, para quienes no cuenten con estudios de licenciatura, carta de pasante y/o constancia de servicios del departamento de recursos humanos de antigüedad efectiva en la función docente por 20 años de servicio.
4. Evidencia documental de asistencia a cursos de la COSFAC, Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí y/o externos (de acuerdo con la puntuación y vigencia establecidos).
5. Comisiones asignadas, durante el semestre a evaluar.
6. Documentación solicitada en cada uno de los aspectos a evaluar, original y copia para su cotejo.
7. Formatos de evaluación y rubricas impresas para su llenado.

La dirección del plantel o responsable de centro, deberá de entregar al participante, un comprobante de la recepción del registro y evidencia documental.

7.- FACTORES BÁSICOS DE EVALUACIÓN

7.1 CALIDAD

7.1.1 Evaluación del director o responsable de centro al docente o técnico docente

El director o responsable de centro calificará el desempeño docente al final de semestre a evaluar. Podrá asignar entre 0 y 60 puntos.

7.1.2 Comisiones Extraescolares

Las comisiones **extraescolares** asignadas durante el semestre 2023-B, serán ponderadas con 10 puntos por comisión hasta 60 puntos.

Las comisiones deberán comprobarse mediante documento del director o responsable de centro y no serán consideradas cuando sean inherentes al cargo que ocupa.

Las invitaciones a reuniones, no cuentan como comisiones.

La comisión de ASESOR - TUTOR entra en el factor 7.2.1

7.2 DEDICACIÓN A LA DOCENCIA

7.2.1 **Número de Programas** de acuerdo con el perfil profesional por asignatura que tenga el docente o técnico docente, sin considerar el número de grupos. (Hasta 7 programas).





a)

No. asignaturas	Puntos
1 asignatura	50
2 asignaturas	60
3 asignaturas	70
4 asignaturas	80
5 asignaturas	100
6 asignaturas	120
7 asignaturas o más	140

b) Si es **asesor y tutor de grupo**: 20 puntos, si únicamente realiza una sola función, se contabilizarán 15 puntos

c) Entrega oportuna de planes de clase total de asignaturas que imparte hasta 100 puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios	Puntos
Realiza y entrega oportunamente planes de clase en el semestre	60
Entrega de instrumentos de evaluación utilizados	40
Total	100

7.2.2 Asistencia a cursos de actualización y formación docente, cursos extracurriculares; para su acreditación se tomarán como válidas las constancias que presente la persona participante, las cuales deberán cumplir con lo siguiente:

I. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

- Nombre del participante y de los cursos extracurriculares, número de horas, nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR;
- Realizados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Comprender un mínimo de 20 horas
- Corresponder al campo formativo de las asignaturas impartidas.

II. ASISTENCIA A ACADEMIAS

Las academias a las que asistieran los docentes deberán corresponder con las asignaturas que impartió durante el semestre que se evalúa.

- La asistencia a las Academias tiene un valor de 50 puntos.
- La asistencia a pre-academias no aplica para este factor.

III. ELABORACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Deberá de presentar las constancias elaboradas por la Dirección Administrativa a través del Dpto. de Capacitaciones.

Las constancias serán válidas por 2 semestres a partir del semestre que realizó la colaboración

IV. IMPARTICIÓN DE CURSOS O ACADEMIAS A LOS DOCENTES DEL SUBSISTEMA

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado San Luis Potosí”





Deberá de presentar las constancias elaboradas por la Dirección Administrativa a través del Dpto, de Capacitaciones.

Las constancias serán válidas por 2 semestres a partir del semestre que realizó la colaboración.

7.2.3 Grado académico

Deberá de integrar en el expediente:

a. En el caso de los titulados de cualquier grado académico, deberán de presentar la cédula profesional.

7.2.4 Concepto de horas

El máximo de puntos que se otorgará a un docente por concepto de número de horas trabajadas frente a grupo y fortalecimiento académico será de 60 puntos.

Se calculará multiplicando 1.5 por el número de horas del nombramiento (Definitivas y provisionales).

7.3 Permanencia

Este concepto se refiere a la antigüedad o años de servicio efectivo, considerando 3 (tres) puntos por año de servicio cumplido.

8. LOS NIVELES DE LOS PREMIOS

El puntaje que alcance el docente en el semestre evaluado lo ubicará en un nivel específico el cual es equivalente a un premio.

El estímulo será clasificado por nivel de acuerdo a los puntos alcanzados y a lo establecido en los puntos 3 y 4 del presente Programa.

9. DE LA OBTENCION DE ESTÍMULOS

El estímulo se otorgará al personal docente, conforme a la lista nominal ordenada y al **presupuesto autorizado, este pago se hará de manera descendente.**

10. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

10.1 Director de Plantel o Subdirector del Plantel; Responsable de Centro o Auxiliar de Centro

- Recibe la solicitud y documentos probatorios de los solicitantes en el tiempo establecido en el calendario.
- Efectúa la evaluación correspondiente de los participantes de acuerdo a los rubros señalados en el presente programa.
- Rubrica y recaba la firma del participante en cada instrumento de evaluación y conforma el expediente (integrando los factores de evaluación y la documentación comprobatoria que corresponda).
- Los factores no tendrán validez, si no cuentan con la firma del directivo y docente.
- Escanea y envía al correo estimulo.docente@cbslp.edu.mx el expediente del participante y el concentrado anexo en formato Excel.

10.2 Comisión de validación

Integrada por personal del departamento de investigación y evaluación educativa.



- Revisa y valida la información remitida por los directores y responsables de centro.
- Emite resultados preliminares de acuerdo con el folio del participante y nivel obtenido.
- Revisa y da respuesta a los recursos de reconsideración.
- La Dirección de Planeación Académica emite los resultados finales
- Envía el concentrado al departamento de recursos humanos para su aplicación.

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

- EL departamento de investigación y evaluación educativa publicará los resultados preliminares de acuerdo al folio de participación de la solicitud.
- En caso de que el docente/técnico docente considere que el nivel otorgado, no corresponde a su participación, podrá interponer un recurso de reconsideración que enviará al correo estimulo.docente@cbslp.edu.mx dirigido a la Dirección de Planeación Académica en la cual deberán precisar las inconsistencias que consideren se cometieron en su contra y el Departamento de Investigación y Evaluación Educativa dará respuesta en el periodo comprendido en el calendario.

12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

La Dirección de Planeación Académica, publicará los resultados finales de acuerdo al el folio de participación.

13. PAGO DE ESTÍMULO

El pago del estímulo se realizará de acuerdo al calendario establecido.

12. CARÁCTER NO SALARIAL DE LOS ESTÍMULOS

El premio que recibe el personal docente, es un beneficio adicional al sueldo y a otras prestaciones económicas autorizadas; por lo que se ajustará a la retención y pago de impuestos correspondientes sin estar sujetos a negociación alguna.

13. CAUSAS DE SUSPENSIÓN

El premio, no se otorgará por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento en las condiciones de trabajo, declarado por autoridad competente.
- b) El espíritu y sentido del Programa, está dirigido a los docentes frente a grupo, por tanto, es imprescindible cubrir el 90% de asistencia como mínimo, con base en jornada y horario de trabajo (los permisos e incapacidades serán considerados como inasistencia).
- c) Suspensión temporal de la prestación del servicio, ordenada por autoridad administrativa competente.
- d) Separación definitiva del servicio, derivada de renuncia, jubilación, pensión o cese dictaminado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado y los Municipios.
- e) No proporcionar en tiempo y forma la documentación relacionada con este programa.
- f) No firmar los formatos de evaluación del programa.
- g) Contar con nota desfavorable fundada y motivada en su expediente (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023).





16. CALENDARIO

CALENDARIO DEL PROGRAMA DE PREMIO ESTATAL AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE	
ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria del Premio Estatal al Desempeño del Personal Docente	22 de marzo
Pre-registro y solicitud de participación (PEC).	Del 8 al 12 de abril
Registro y verificación documental en su centro de trabajo.	Del 15 al 19 de abril
Revisión y validación de expediente por el Director o Responsable de centro	Del 16 al 19 de abril
Envío de expedientes digitales al Departamento de Investigación y Evaluación Educativa	Del 17 al 22 de abril
Revisión y captura por el Departamento de Inv. y Evaluación Educativa	Del 22 de abril al 3 de mayo
Publicación de resultados preliminares	6 de mayo
Recurso de reconsideración	Del 6 al 8 de mayo
Emisión de respuestas a recurso de reconsideración	Al 10 de mayo
Publicación de resultados finales	13 de mayo
Pago del estímulo	Pago de nómina extraordinaria del 31 de mayo, según suficiencia presupuestal





17. TRANSITORIOS

17.1 De los resultados

- a) Los casos no previstos en el presente Programa, serán resueltos por la Dirección General.

San Luis Potosí, S.L.P., 22 de marzo de 2024.



DR. RICARDO DANIEL CENTENO TREJO
Director General de Colegio de Bachilleres del
Estado de San Luis Potosí



LA UNIDAD Y LA FUERZA SINDICAL
POR EL PROGRESO DE LA EDUCACIÓN
SITCB
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

MTRO. RAMÓN TREJO RIVERA
Secretario General del
S.I.T.C.B.S.L.P.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado San Luis Potosí”





PROGRAMA PREMIO ESTATAL AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE SEMESTRE 2023-A

Table with columns for evaluation factors: CALIDAD, DEDICACIÓN A LA DOCENCIA, PERMANENCIA, and a final TOTAL row. Includes sub-totals for each section.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL DOCENTE/TÉCNICO DOCENTE

VALIDÓ DIRECTOR/RESPONSABLE DE CENTRO

Handwritten signature in blue ink.

FECHA: _____

Handwritten signature in blue ink.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado San Luis Potosí”





FORMATO 7.1.1. PARA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS A DOCENTES

Nombre del docente
Materias que impartió durante el semestre que se evalúa:

La escala para representar su opinión va del 0 al 6, donde los números significan lo siguiente:

Table with 5 columns: Excelente (6), Muy bueno (4), Bueno (2), Regular (1), Deficiente (0)

Main evaluation table with 2 columns: Description of criteria and Valoración

Summary table with 5 columns: Rango Excelente (60), Rango Muy bueno (59-40), Rango Bueno (39-20), Rango Regular (19-10), Rango deficiente (9-0)

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR / RESPONSABLE DE CENTRO

Handwritten signature in blue ink

Handwritten initials in blue ink





7.1.2 COMISIONES EXTRAESCOLARES PLANTEL O CENTRO EMSAD

PLANTEL/CENTRO:
NOMBRE DEL DOCENTE:

INSTRUCCIONES: Marque con una x el número de puntos que corresponda a la cantidad de comisiones realizadas

7.2.1 NÚMERO DE COMISIONES REALIZADAS

Table with columns: COMISIONES, PUNTAJE MÁXIMO. Rows 1-6 with values 10, 20, 30, 40, 50, 60. Includes a TOTAL row.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL DOCENTE/TÉCNICO DOCENTE

VALIDÓ DIRECTOR/RESPONSABLE DE CENTRO

Handwritten signatures in blue ink.





7.2.1 NÚMERO DE PROGRAMAS

PLANTEL/CENTRO:
NOMBRE DEL DOCENTE:
ASIGNATURAS QUE IMPARTE:

INSTRUCCIONES: Marque con una x el número de puntos que corresponda a la cantidad de programas de asignaturas impartidas. Adicionalmente se sumarán los puntos del 8 al 10 en caso de que apliquen.

Table with 6 columns: ASIGNATURAS, and 5 columns under PUNTAJE MÁXIMO. Rows include 1.- to 10.- and a TOTAL row.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL DOCENTE/TÉCNICO DOCENTE

VALIDÓ DIRECTOR /RESPONSABLE DE CENTRO

Handwritten signature in blue ink.





7.2.2 CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

Se refiere a la entrega de constancias de cursos de actualización impartidos por COBACH o COSFAC.

El **VALOR** será por la participación y no por cada una de las constancias que presente.

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN COBACHSLP/PFDEMS	NOMBRE DEL DIPLOMADO O DE LOS CURSOS	VALOR	TOTAL
A) DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE 101 A 120 HORAS		100	
B) CURSOS DE 61 A 100 HORAS		80	
C) CURSOS DE 20 A 60 HRS		50	
D) ASISTENCIA A ACADEMIAS		50	
E) ELABORACIÓN DE LIBROS DE TEXTO		120	
F) IMPARTICIÓN DE CURSOS O ACADEMIAS A DOCENTES DEL SUBSISTEMA		100	
		SUBTOTAL	

Se refiere a la entrega de constancias de cursos de actualización, que hayan sido impartidos por instituciones externas, que tengan el nombre del participante, fecha o periodos en que se realizó, número de horas, firmas y en su caso código QR.

La ponderación total de las constancias para acreditar los cursos de actualización, no podrá sobrepasar la cantidad especificada en la columna de **VALOR**

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EXTERNOS	NOMBRE DEL DIPLOMADO O DE LOS CURSOS	VALOR	TOTAL
A) DIPLOMADOS Y CURSOS 101 A 120 HORAS		100	
B) CURSOS DE 20 A 100 HORAS		80	
		SUBTOTAL	
		TOTAL	

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD
DEL DOCENTE/TÉCNICO DOCENTE**

VALIDÓ DIRECTOR/RESPONSABLE DE CENTRO

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado San Luis Potosí”





7.2.3 GRADO ACADÉMICO

Instrucciones: Marque con una X el número de puntos que corresponde al grado último de estudios, según corresponda

NIVEL DE ESTUDIOS	Puntaje máximo		
	Licenciatura	60	
Maestría		80	
Doctorado			100
TOTAL			

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD
DEL DOCENTE/TÉCNICO DOCENTE**

**VALIDÓ
DIRECTOR/RESPONSABLE DE CENTRO**

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado San Luis Potosí”





7.2.4 FORMATO CONCEPTO DE HORAS

HSM	NÚMERO DE HORAS CONTRATADAS		POR 1.5	TOTAL	
-----	-----------------------------	--	------------	-------	--

7.3 PERMANENCIA

CONCEPTO	AÑOS DE SERVICIO al 31/dic/2022	PUNTOS POR AÑOS DE SERVICIO CUMPLIDOS	TOTAL
TIEMPO DE SERVICIO		3	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL DOCENTE/TÉCNICO DOCENTE

VALIDÓ DIRECTOR/RESPONSABLE DE CENTRO

